

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL** del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- 1. PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.** Esta primera prueba constará de dos partes.

Desarrollo por escrito de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los pabellones auditivos deberán estar visibles.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.
- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de esta.
- Debido a la imposibilidad de garantizar el anonimato en esta parte puesto que posteriormente será objeto de lectura, los aspirantes deberán reflejar su nombre, apellidos y DNI en cada folio y en el sobre donde se entregará el tema. También deberán poner el título del tema elegido en la primera hoja.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.
- El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

Prueba práctica.

Los aspirantes dispondrán de **3 horas** para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de esta.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio con nombres, rúbricas, marcas o cualquier señal que pueda identificar al opositor.
- Para resolver esta prueba se permitirá el uso de **calculadora simple, no programable**.
- No se permitirá el uso de móviles en función de calculadora.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.
- El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

SEGUNDA PRUEBA : El aspirante dispondrá de un periodo máximo de **una hora** para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal.

Criterios de actuación:

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

- Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.
- El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
- La defensa de la programación didáctica no excederá de treinta minutos.

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.)
- La presentación de la unidad didáctica no excederá de treinta minutos.
- El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, **en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula**, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un periodo máximo de quince minutos.

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

En León, a 6 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario